



"2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario"

Corresponde al Expediente N° 86/21  
Pilar 26 MAY 2021

**VISTO:**

El expediente N° 86/21 por el cual se solicita la adecuación de valores de los servicios postales que la firma Blue Mail S.A. presta para la Municipalidad del Pilar, y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 1/2 con fecha 5 de enero de 2021 la firma adjudicataria Blue Mail S.A. solicita en razón de mayores costos, la adecuación de los montos facturables en todos los ítems, invocando su derecho en el pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 9/13 que tramitó ante Expediente N° 16029/12.

**Que** de fojas 3 a 30 obra documental aportada por la firma Blue Mail para justificar el aumento de los precios que reclama.

**Que** a fs. 28 a 30 obran listas de precios de servicios postales de las firmas Organización Coordinadora Argentina SRL, Correo Andreani y Blue Mail S.A. donde se pueden estimar a través de las mismas los precios promedio de mercado, obra cuadro comparativo a fojas 33 emitido por la Dirección de Compras.

**Que** a fojas 31 obra certificado de proveedor vigente.

**Que** a fojas 32 a 35 obra comparativa de precios e informe de la Dirección de Compras y Secretaría de Economía y Hacienda donde se da el visto bueno para un incremento del 15% de los montos facturables a partir del 6 de enero de 2021, constando a fojas 30 los valores con el incremento aprobado.

**Que** a fojas 39/40 obra dictamen legal y a fojas 40/41 informe de la Dirección de Contaduría.

**Que** a fojas 44 obra solicitud de pedido N° 3-1107-15 de fecha 6 de mayo de 2021 por la suma de \$9.350.511,14 (pesos nueve millones trescientos cincuenta mil quinientos once con 14/100), obrando a fojas 46 la correspondiente solicitud de gasto N° 0-3663 de fecha 10 de mayo de 2021 por el mismo importe.

**Que** la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, sus normativas, complementaria y modificatoria,

**Por Ello,**

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones  
D E C R E T A**

**Artículo 1:** Apruébese lo actuado en el Expediente N° 86/21, por el que tramita la adecuación de valores de los servicios postales que la firma Blue Mail S.A. presta para la Municipalidad del Pilar a partir del 6 de enero de 2021.

**Artículo 2:** Autorízase a la empresa BLUE MAIL S.A. a ajustar sus precios por todos los servicios prestados al Municipio con un incremento del 15% a partir del 5 de enero de 2021, convalidándose la prestación del servicio prestado con los valores ajustados desde el 5 de enero de 2021 y detallándose a continuación los montos unitarios de los servicios con el incremento del 15%:

1) Unidad impresa	\$	12.34
2) Unidad distribuida según descripción hasta 150 grs	\$	29.95
3) Unidad distribuida según descripción hasta 500 grs	\$	53.14
4) Unidad distribuida según descripción hasta 150 grs	\$	250.59
5) Unidad distribuida según descripción hasta 500 grs	\$	334.25
6) Unidad distribuida según descripción hasta 150 grs	\$	184.51
7) Unidad distribuida según descripción hasta 500 grs	\$	236.89
8) Unidad distribuida según descripción hasta 150 grs	\$	268.64

- 1 0 6 0 - 2 1